



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7145/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7145, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento único de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Certificación de la resolución 6941. Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

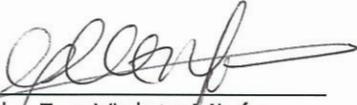
La suscrita Oficial de Información emitió la certificación del folio N°23 que se encuentra contenido dentro del expediente de la solicitud de información N° 6941, el cual se encuentra resguardado en la Oficina de Información y Respuesta.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce centavos de los Estados Unidos de América (\$ 0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

